

Lineamientos Internos de
Operación de los Programas Sociales

2017

**LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA
LA ELABORACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES
NUEVOS**

INDICE

	Página
I. MARCO GENERAL DE POLITICA SOCIAL Y DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL (SEDESORE)	2
II. CRITERIOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES NUEVOS 2016	4
1.- Antecedentes.....	4
2.- Propósito de los criterios para la creación de programas sociales nuevos	5
1.- Tipo de programas sociales nuevos	5
III. CONTENIDO BÁSICO DEL DOCUMENTO QUE PRESENTA UN PROGRAMA SOCIAL NUEVO	6
1.- Aspectos generales.....	6
2.- Estructura	6
3.- Identificación y descripción del problema.....	6
4.- Objetivos.....	7
5.- Cobertura.....	7
6.- Diseño de la intervención.....	8
7.- Presupuesto.....	9
8.- Mecanismos de monitoreo y evaluación.....	9
9.- Mecanismos de difusión y transparencia.....	9
IV. TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN	10
V. INSTANCIAS EJECUTORAS	11
VI. CONSIDERACIÓN FINAL	12

I MARCO GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL (SEDESORE)

La *Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí*, en su Artículo 6, establece en las siguientes fracciones que:

I. **Los beneficiarios:** Son las personas que forman parte de la población atendida por los programas sociales, que cumplen con la normatividad correspondiente.

XV. **La Política de desarrollo social:** es el conjunto de programas, proyectos y acciones tendientes a reducir las brechas de desigualdad, pobreza, marginación y exclusión social, que potencian y garantizan el desarrollo sostenible y con equidad, que se transforme en bienestar y mejor calidad de vida para la sociedad;

XVI. **Los Programas de desarrollo social:** son los instrumentos de planeación, en los que se establecen los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que orientan el quehacer del Estado y de los Municipios, en materia de política social, y cuyas acciones específicas se instrumentan a través de programas sociales;

XVII. **El Programa estatal:** el Programa Estatal de Desarrollo Social, que contiene los lineamientos de la política estatal en la materia;

XIX. **Los Programas sociales:** los programas, proyectos y acciones derivadas de los objetivos de los programas estatal, y municipales, que de manera ordenada y sistemática se orientan a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social, o a apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

En su artículo 13 establece que: el Gobierno del Estado y los municipios implementarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso, en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situaciones de vulnerabilidad, a través de programas sociales, destinando los recursos necesarios y estableciendo metas cuantificables conforme a la normatividad aplicable.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2010 – 2015, establece que: la agenda de política social del Gobierno 2009-2015, prioriza el combate a la pobreza y la marginación como premisa fundamental para avanzar en el desarrollo con justicia social para todos los potosinos.

El rumbo de la política social será la coordinación institucional y la transversalidad, tanto con ayuntamientos como con dependencias federales y estatales en el marco del Sistema Estatal de Desarrollo Social (SEDS), para la concurrencia de recursos y para la implementación de programas sociales. En este tenor, la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) impulsa políticas públicas de combate a la pobreza y la marginación en dos vertientes:

- El fortalecimiento de la infraestructura social básica, para abatir el rezago social en servicios básicos para las viviendas: agua, drenaje y electrificación, que son elementos clave para el bienestar social; así como en los rubros de vivienda y urbanización que revaloran el patrimonio de las familias; y
- El fortalecimiento de la infraestructura productiva, para el desarrollo de las actividades primarias y de otras capacidades que permitan mejorar los ingresos de la población en pobreza; con obras para el desarrollo carretero y de caminos rurales; y con la promoción de iniciativas de colaboración con instituciones académicas para apoyar el desarrollo de vocaciones productivas y de servicios, y para la creación de pequeños negocios.

En términos de las facultades de la SEDESORE para promover nuevos programas derivados de lineamientos de política social nacional y su actualización, así como de la agenda internacional, dirigidos a la atención de los sectores de la población con mayores desventajas, que por su condición de vulnerabilidad, a causa de situaciones emergentes, de contingencias climatológicas o para el aprovechamiento de nuevas tecnologías aplicables a localidades o regiones, que no han sido atendidas por los programas anuales, se expiden los siguientes Lineamientos para la Creación de Programas Sociales Nuevos.

II CRITERIOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES NUEVOS 2016

1 ANTECEDENTES

En el año 2013 y 2014, se publicaron por parte de la SEDESORE los lineamientos para la creación de Programas Sociales Nuevos, como antecedentes inmediatos del presente documento.

Los lineamientos del 2013 permitieron aplicar criterios para impulsar, elaborar y poner en marcha el Programa de Invernaderos de Forraje Verde Hidropónico (FVH) que impulsó la SEDESORE en el ejercicio del año señalado.

Para 2014, el Fondo Estatal para la Infraestructura Social (FISE) que administra la SEDESORE se sujeta a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados por la SEDESOL en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014.

El Catálogo de Acciones para al FISE contenido en estos Lineamientos que aplican para ocho entidades federativas -entre las que se incluye a San Luis Potosí-, acota el ejercicio de los recursos FISE a los rubros de servicios básicos de agua, drenaje y electrificación, así como servicios alternativos como sanitarios ecológicos, paneles solares y estufas ecológicas; a mejoramiento de vivienda con cuartos dormitorio, muros, techos y pisos; para comedores en centros educativos; a centros de salud y hospitales; a caminos y carreteras.

No obstante la dinámica que se genera en la atención a la pobreza y la reducción del rezago social y la marginación, se conduce a la búsqueda y al encuentro de fuentes de financiamiento alternativas que abren la oportunidad a la creación de Programas Sociales Nuevos.

2 PROPÓSITO DE LOS CRITERIOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES NUEVOS

Los Programas Sociales Nuevos derivados de nuevas políticas de desarrollo social nacional, reorientación de enfoques derivados de cambios de gobierno Federal y/o estatal, o de actualización de la agenda internacional de combate a la pobreza, tienen como propósito aplicar en el Estado o en una región, municipio o localidad específica, los alcances de los objetivos de las nuevas políticas, sus estrategias, lineamientos, mecanismos de participación ciudadana, población objetivo e indicadores de medición de resultados.

Los Programas Sociales Nuevos tendrán como propósito atender de manera focalizada y en su caso urgente, a la población afectada por situaciones que ponen en riesgo la integridad de las personas, las familias y su patrimonio; o bien al aprovechamiento de nuevas tecnologías favorables al desarrollo del potencial productivo, al mejoramiento del ingreso que contribuya a atenuar condiciones de hambre y pobreza extrema, o bien a dotar de un servicio específico a grupos de población en rezago crítico.

3 TIPO DE PROGRAMAS SOCIALES NUEVOS

Lo programas sociales nuevos deben cumplir con los siguientes criterios para su aplicación:

- Programas Sociales derivados de nuevas políticas de desarrollo social nacional, o de actualización de la agenda internacional de combate a la pobreza.
- Programas sociales emergentes de cobertura estatal o regional, que se derivan de situaciones contingentes, relacionadas con desastres, condiciones climatológicas adversas, reacomodo de condiciones sociales, o derivadas de situaciones urgentes que tienen su origen en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en rezago social, marginación y situación de hambre.

III CONTENIDO BÁSICO DEL DOCUMENTO QUE PRESENTA UN NUEVO PROGRAMA SOCIAL

1 ASPECTOS GENERALES

- Nombre del Programa
- Área que coordina el proyecto
- Contacto: Nombre, correo, teléfono, dirección.
- Vigencia del programa.-Determinar si el nuevo programa es temporal señalando e tiempo de duración, o se incluye como programa definitivo

2 ESTRUCTURA

- Antecedentes.- Origen de la propuesta para el programa nuevo y su fundamentación jurídica
- Justificación del Programa.- Donde se señalen los cambios de política social y su necesidad o conveniencia de aplicarlas en la cobertura del Estado, así como las contingencias que dan origen al programa, problemática específica que se atenderá, sus alcances.

3 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Señalar el problema a resolver a partir de los antecedentes y justificación.

- Diagnóstico de la situación contingente o de las condiciones que generaron las nuevas políticas sociales nacionales e internacionales señalando las condiciones sociales y económicas de la localidad, región o municipio, así como la población objetivo que se favorecerá con las acciones del Programa, descritos en los siguientes apartados.

- Cuantificación y estado actual del Problema o situación
- Evolución del problema en términos cualitativos y cuantitativos señalar evolución del problema y si se puede analizar por regiones o grupos sociales.
- Experiencias exitosas de políticas públicas a nivel nacional o internacional, que puedan ser aplicadas a partir de logros obtenidos en problemática similar.
- Elaboración del Árbol de Problemas

4 OBJETIVOS

- Árbol de objetivos a partir de la metodología del Marco Lógico, con la siguiente información:
 - ✓ Objetivos del Programa.- Se debe establecer un objetivo general para el programa, y sus objetivos específicos, alineados al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Desarrollo Social.
 - ✓ Objetivos específicos que resulten del árbol de objetivos señalando su alineación y contribución a los objetivos estatales marcado en el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales Estatales, Plan Nacional de Desarrollo, Programas Sectoriales Nacionales y acuerdos derivados de compromisos internacionales.

5 COBERTURA

- Se refiere a la caracterización de la población a quien se dirigen los objetivos del programa en cuestión. La población se presentará considerando dos niveles de desagregación.
 - ✓ Población Potencial. Se refiere a la población total que presenta la necesidad y /o problema que justifica y valida el programa y que pudiera ser elegible para atender. En este apartado se caracteriza la población en perfiles social económico y demográfico. Es necesario Citar las fuentes de información y la fecha de actualización.

- ✓ Población Objetivo. Se refiere a la población que el programa tiene programado atender en un periodo dado (podría corresponder a la población potencial o una parte de ella) especificando además de su perfil social y económico así como su localización geográfica con los niveles o grados de marginación y/o rezago social desagregada por localidad. Si no fuera posible, se presentaría a nivel municipal.

Posteriormente, en el proceso de evaluación (para obtener la eficiencia de la cobertura), se comparará la población atendida que corresponde a la población beneficiada real, durante el periodo.

6 DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

- Planeación de la cartera de obras, acciones y/o proyectos a ejecutar, la estructura financiera, localidad, municipio y metas por alcanzar.
- Normatividad y cumplimiento en términos de reglas de operación y lineamientos de operación de programas sociales federales y estatales
- Matriz de indicadores (MIR) con los siguientes niveles:
 - ✓ Fin: que determina los objetivos estratégicos a los que contribuye el programa
 - ✓ Propósito: establece el objetivo principal del programa
 - ✓ Componentes: señala los productos o servicios que se obtendrán con el programa
 - ✓ Actividades: refiere las acciones necesarias para producir los componentes
- Fichas técnicas de los indicadores.
- Mecanismos de participación social.- Se deberá determinar la figura asociativa, su reglamento interno con definición de responsabilidades (aportación de recursos, mano de obra, materiales regionales, encargados de producción, comercialización), especificando la cobertura local, municipal, regional.

- Integración del Padrón de beneficiarios. Para propósitos de integración del padrón único de beneficiarios se determinará el uso del cuestionario único de información socioeconómica (CUIS), o en su caso se diseñará una cédula de información socioeconómica sobre los beneficiarios para cumplir con la normatividad aplicable.

7 PRESUPUESTO

- Fuentes de financiamiento y concurrencia de recursos o colaboraciones institucionales y posibles formas de participación social, así como las instancias ejecutoras de la cartera de obras y el calendario de ejecución.
- Formalización a través de convenio, acuerdos u otro tipo de compromiso.

8 MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Definidos de acuerdo a las características del Programa y de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Debe señalar: nombre del indicador, descripción de lo que se busca medir, fórmula de cálculo, unidad de medida, frecuencia de la medición, línea basal y metas esperadas asociadas a la contribución de la disminución del rezago, la marginación las carencias sociales y los indicadores de pobreza.

Los resultados de la evaluación señalarán posibilidades de mejora y de acuerdo al tipo de programa, determinar su establecimiento anual.

9 MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.

- a. Los programas sociales deberán contener la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social se manifestarán en este mismo sentido.
- b. Para que la información sea de conocimiento público se deberá publicar en el portal de la SEDESORE, en cumplimiento a los términos de transparencia y rendición de cuentas.

IV TIEMPOS DE IMPLEMENTACION

Los programas sociales nuevos estarán condicionados a:

- La difusión pública de las nuevas políticas nacionales y estatales de combate a la pobreza, y a la actualización de la agenda internacional; así como a las declaratorias nacionales de desastre o declaratorias que dictaminan situaciones de contingencia y su cobertura de daños.
- La definición de acuerdos sobre la aplicación de nuevos Programas en sesión del Sistema Estatal de Desarrollo Social (SEDS).
- La consulta en su caso, en sesión del Consejo Consultivo de Desarrollo Social (CCDS).
- La disponibilidad de recursos para el Programa y su radicación por parte de las fuentes de financiamiento.
- La definición de la participación ciudadana.
- La definición del calendario de ejecución de la cartera de obras y acciones por parte de las instancias ejecutoras.

V INSTANCIAS EJECUTORAS

La responsabilidad de diseñar, planear, operar, dirigir y evaluar un Programa Social nuevo, será determinada por acuerdo del Sistema Estatal de Desarrollo Social (SEDS), quien asignará la instancia ejecutora que puede ser una dependencia federal o estatal, un municipio o una institución académica.

Para la ejecución de la cartera de obras, acciones y/o proyectos de los Programa Sociales nuevos, la instancia ejecutora acordará con los actores involucrados el calendario de ejecución siempre en cumplimiento del marco jurídico vigente, como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo los resultados de la evaluación señalarán posibilidades de mejora de acuerdo al tipo de programa.

VI. CONSIDERACIÓN FINAL

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Social y Regional

MANUEL GERARDO DELGADO AGUIRRE
Director General de Planeación y Evaluación

BRENDA MELÉNDEZ VEGA
Directora de Análisis y Prospectiva

**SILVIA LETICIA SÁNCHEZ AGUILAR, FLAVIO MARTÍNEZ KEMP,
EDUARDO NAVARRO MAYORGA**
Equipo Técnico Revisor

Responsable
Silvia Leticia Sánchez Aguilar

13

Contacto:
Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide
Tel 444 814-50-88 extensión 219
dirplan_sedesore@yahoo.com.mx